

**PALABRAS DEL LIC. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON MOTIVO DEL FORO 100 AÑOS DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CONSTITUCIÓN MEXICANA, A CELEBRARSE EN EL PALACIO DE LA ESCUELA DE MEDICINA**

**Ciudad de México, a 31 de enero de 2017**

Senadora de la República Angélica de la Peña Gómez,  
Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos;

Licenciado Roberto Campa Cifrián,  
Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación;

Maestro Felipe Martínez Rodarte,  
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Durango y de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos;

Dr. Raúl Contreras Bustamante,  
Director de la Facultad de Derecho de la UNAM;

Distinguidos participantes e invitados,

Señoras y señores:

La reforma de junio de 2011 consolidó la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, como rasgos definitorios de nuestro máximo ordenamiento. Hoy en día, no podríamos hablar de la Constitución sin aludir a los derechos fundamentales de las personas, por lo que el respeto y vigencia de estos últimos implica necesariamente el respeto y vigencia de la primera.

Celebrar el primer centenario de la Constitución de 1917, implica mucho más que la mera conmemoración de un hecho histórico. Representa la oportunidad de reflexionar sobre los problemas, retos y desafíos que su aplicación y observancia real enfrentan en el siglo XXI, en particular, en un entorno tan complejo y demandante como el que presenta a México la actual coyuntura nacional e internacional.

A cien años de 1917, tenemos la opción de revisar y debatir qué es necesario que hagamos para que las bases e instituciones de la Constitución permitan a nuestra Nación laborar últimamente por su prosperidad, encauzando su marcha hacia el

progreso por la senda de la libertad y del derecho, para que, en el marco del respeto a los derechos humanos, recoja y coordine las aspiraciones y las esperanzas de todos los miembros de la sociedad, a efecto de buscar en el bien de todos la prosperidad de cada uno, siendo además una vía para el perfeccionamiento humano, como lo habría señalado Venustiano Carranza, en su discurso del 1º de diciembre de 1916.

No obstante, el amplio reconocimiento de derechos que actualmente contiene nuestra Constitución, si el contenido de las normas no se materializa, los derechos a los que aluden van perdiendo su significado y sentido. A cien años de la Constitución de 1917 es preciso que trascendamos la etapa de celebrar y congratularnos por lo vasto del catálogo de derechos incluido en nuestros ordenamientos jurídicos y nos concentremos en lograr que los mismos se vuelvan vigentes.

A pesar de contar con un amplio catálogo de derechos de base convencional, nuestro constitucionalismo ha seguido incorporando el reconocimiento explícito a esos derechos en nuestra Norma Fundamental. Todo parecía indicar que, con la paradigmática reforma constitucional de junio de 2011 al artículo primero, ya no habría lugar a la introducción literal de nuevos derechos sino a una incorporación de los derechos incluidos en los instrumentos internacionales, ratificados y aprobados por nuestro país. Derechos, como le llama la doctrina, de fuente internacional. Sin embargo, a menos de 6 años de la referida reforma se han incorporado 7 nuevos derechos humanos, tales como el relativo al refugio y asilo; el acceso a la cultura física y al deporte; el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; el acceso, disposición y saneamiento de agua; el acceso a las tecnologías de información y comunicación; así como también a la libertad de conciencia, a la identidad y a ser registrado.

El problema, hoy como hace 100 años, radica en la vigencia real de los derechos humanos y de las leyes. El reconocimiento constitucional no garantiza su respeto y aplicación efectiva en la práctica, ni previene por completo que existan violaciones a los mismos. Es preciso eliminar los obstáculos que previenen la cercanía entre las normas jurídicas y la sociedad para lograr que los derechos, su respeto, defensa y garantía, formen parte de la realidad cotidiana de las personas.

En México, derechos humanos y Constitución forman un binomio indivisible, en razón de lo cual para la CNDH era indispensable contribuir a los festejos y conmemoración de los 100 años de nuestra Carta fundamental. El homenaje que hacemos a nuestro texto constitucional no se limita a la realización de este Foro Nacional. Quiero decirles que hemos creado un microsítio dentro de nuestra

página web en el que damos cuenta de las actividades que a partir de ahora efectuaremos durante todo el año. Ahí encontrarán ustedes el Diccionario Básico de Derechos Humanos, en el que queremos dar a conocer, de una manera sencilla, el entendimiento que debe tener cualquier persona sobre cada uno de sus derechos. Las voces en este momento son limitadas, pero las iremos aumentando con el transcurso del tiempo, ya que queremos llegar a cien al finalizar este año.

De igual manera, encontrarán ustedes diversas cápsulas grabadas por servidores públicos de esta Comisión Nacional, en las cuales se da una noción vivida del derecho humano en cuestión, de la experiencia que se obtiene en la defensa de los derechos humanos todos los días.

Con estas y otras acciones más, como la elaboración de un mural conmemorativo, nos hemos reunido hoy los diversos integrantes del sistema nacional de protección no jurisdiccional de los derechos humanos; aquí están los titulares de algunas comisiones de derechos humanos de diversas entidades federativas. Agradezco su presencia y colaboración en la realización de este Foro nacional.

Señoras y señores:

La Constitución de 1917 fue producto de la convicción expresada por Venustiano Carranza en el sentido de que, por encima de la violencia y la fuerza, el imperio de la ley es la forma idónea de asegurar las libertades públicas. De que la justicia es la garantía de los derechos de todas las mexicanas y mexicanos. De que las normas son la vía para dar a la patria las instituciones sabias y justas que requiere. Esta primacía del orden sobre la anarquía, de la justicia sobre la violencia, de las instituciones sobre la fuerza, debe seguir siendo la ruta que nos defina como Nación y sociedad en este siglo XXI.

México enfrenta en este centenario de la Constitución, un entorno complejo, en donde la universalidad de la cultura de respeto y observancia de los derechos humanos, no sólo se cuestiona, sino que empieza a ser dejada de lado, bajo razones de un pretendido interés social, económico o político, sustentadas en un lenguaje que entraña discriminación, exclusión, violencia y odio. El respeto y reconocimiento del otro como mi igual deja de ser una premisa para ubicarse como un elemento contingente, en una lógica que antepone los intereses específicos de grupos y Estados a la vigencia de la dignidad humana.

No podemos permitirnos, como sociedad y como Nación, que la forma de defender nuestros derechos o promover nuestros legítimos intereses, sea incurriendo en las mismas conductas de quienes pretenden ofendernos o vulnerarnos. Ante el infundio, la verdad; ante el agravio, la razón; ante el amago de fuerza, el orden y la justicia.

Empieza a proliferar en la política el lenguaje del odio. Se le encuentra en los lenguajes de demagogos, pero también en las redes sociales, en las emisoras de radio, en las conversaciones cotidianas, en la calle y en los parlamentos. El lenguaje, que en una democracia debe habitar en una esfera autónoma y separada de la coacción, se transforma así en un elemento al servicio del odio, convirtiendo el discurso político en la continuación de la violencia por otros medios.

El intercambio de argumentos, de opiniones o de razones políticas supone un respeto mínimo ante el adversario. Por desgracia, el lenguaje del argumento y la contestación política genuina está desapareciendo a favor de la descalificación y el insulto. Cuando el lenguaje de la injuria se impone no solo se estigmatiza y subordina al agraviado, sino que se excluye la posibilidad de una respuesta. Asimismo, repeler los agravios con ofensas es reducirse al nivel de barbarie del otro, lo cual impide el diálogo.

El disenso es la condición de posibilidad para iniciar un diálogo, y la escucha, el prólogo de una conversación responsable. En una sociedad abierta, el enemigo no es quien piensa de otra manera o nos quiere convencer con sus argumentos, sino quien quiere destruir el diálogo y la mera posibilidad de discrepancia legítima. El lenguaje del odio no produce nada, salvo más odio, desprecio y hostilidad. Ese lenguaje debe ser desterrado de la política democrática, porque es incompatible con ella.

Ante los retos que enfrentamos, retomemos el ejemplo de los constituyentes de 1917 y emprendamos la defensa de nuestra Nación, de las y los mexicanos, así como de nuestros legítimos intereses, por la vía del derecho, de las instituciones, de la justicia y de la razón, sin desconocer o vulnerar el respeto a la dignidad humana que es inherente a todas las personas. Para que hagamos realidad el deseo que expresó Carranza de que “que el pueblo mexicano alcance el goce de todas las libertades, la ilustración y progreso que le den lustre y respeto en el extranjero, y paz y bienestar en todos los asuntos domésticos”.

Muchas gracias.